



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 035 de 2022

Fecha: Veinte (20) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2018-00166-00	Ejecutivo de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Gonzalo puentes López	19/05/2022	Auto decreta reanudación d oficio dl proceso
2	730434089001-2020- 00143 00	Ejecutivo de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	José Norberto Arenas Marín	19/05/2022	Auto ordena actor subsanar liquidación del crédito
3	730434089001-2022-00057 00	Responsabilidad civil contractual	Laureano Carreño García	Jaime José Murillo García	19/05/2022	Auto inadmite demanda
4	730434089001-2022-00058 00	Adjudicación judicial de apoyos Ley 1996	Nohora Emilce Rojas Higua	N/A	19/05/2022	Remite al Tribunal sala civil y familia
5	730434089001-2022-00059 00	Ejecutivo de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Aldemar Romero Núñez	19/05/2022	Auto inadmite mandamiento de pago
6	730434089001-2022-00070 00	Ejecutivo de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Joaquín Collazos Chocue	19/05/2022	Auto inadmite mandamiento de pago

En la fecha **veinte (20) de Mayo de 2022**, se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M).

**ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES**  
Secretario